



Circasia, Septiembre 15 de 2021

Oficio N ° **466**

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL QUINDIO
Armenia Quindío

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO
102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE : NNA MICHEL DAYANA RESTREPO ECHEVERRI

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **CRISTIAN DAVID RESTREPO**, sin más datos, en calidad de progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA MICHEL DAYANA RESTREPO ECHEVERRI, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisaria@circasia-quindio.gov.co

Atentamente


LUIS FERNANDO BERMÚDEZ GODOY
Comisario de Familia

Proyecto y elaboro: Gloria Elsy Morales Marín T.O.

Reviso y Aprobó: Luis Fernando Bermúdez Godoy – Comisario de Familia

¡Llegó el tiempo de CIRCASIA!
Alcaldía de Circasia Nit. 890.001.044-8
Centro de Integración Municipal - CIM
Carrera 16 con calle 5 esquina 3117566726 Circasia Quindío
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: comisaria@circasia-quindio.gov.co



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

EL SUSCRITO COMISARIA DE FAMILIA DE CIRCASIA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **CRISTIAN DAVID RESTREPO**, sin más datos, en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de Circasia Quindío, ubicada en la Carrera 16 Calle 5 Esquina (Antiguo Hospital), con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación No. 020, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA MICHEL DAYANA RESTREPO ECHEVERRI.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.


LUIS FERNANDO BERMUDEZ GODOY
Comisario de Familia

Fijado el: 16 de septiembre de 2021
Desfijar el: 23 de septiembre de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones
Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proyecto y elaboro: Gloria Elsy Morales Marín T.O.
Reviso y Aprobó: Luis Fernando Bermúdez Godoy – Comisario de Familia

¡Llego el tiempo de CIRCASIA!
Alcaldía de Circasia Nit. 890.001.044-8
Centro de Integración Municipal - CIM
Carrera 16 con calle 5 esquina 3117566726 Circasia Quindío
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: comisaria@circasia-quindio.gov.co